

Viernes 22 de Abril de 1899.

## Cartera de un Oidor.

El local de la Chancillería.

En 1505 el Acuerdo de la Chancillería de Granada se dirigió al Rey significándole que el local de la antigua casa de Toribios era insignificante para las funciones que allí se practicaban y que debían comprarse para ensanchar el edificio unas casas inmediatas, y se contestó por cédula real «que luego me embleys la relacion de lo que pedrán cofter las casas que deziz que se deuen comprar y de que personas son y la traca de las dichas casas principales, y de lo que deziz que ay necesidad de se acrescentar en ellas para que yo lo mande ver y proueer fobre ello como conuenga...»

Mucho despues del ensanche, se notó que la casa era pequeña para el sello real, la carcel y el archivo, y recurrióse de nuevo á la autoridad real, indicándole ser mas conveniente para instalar la Audiencia las casas que en esta ciudad tenia el Patriarca de las Indias, obispo de Burgos, y en provisión fecha 29 de octubre de 1526 se mandó al Presidente y Oidores «os pafféis á las casas del dicho Patriarca y tengays en ellas la dicha Audiencia y nuestro fallo real y la carcel y otras cosas que se requireren, y mandio á qualquier persona que les tenga, que no ponga en ello impedimento alguno... y hazel pagar cada un año de los que la dicha Audiencia efectuere en las dichas casas el justo alquiler á la persona que lo ouiere de auer, que con esta os envío cédula para el receptor general de la dicha Audiencia que lo pague.»

Ya antes se habia convenido en la necesidad de una edificacion de nueva planta á propósito para el Tribunal, destinándose á ella el producto de las penas de Cámara, que no era bastante, ni se reunió cantidad precisa en mucho tiempo, y el local siguió siendo insuficiente, diciendo de él Fray Antonio de Guevara, en 1531: «la casa de la Audiencia es húmeda, vieja, estrecha, pequeña, triste, fumbria, de manera que esta mas para derrocar que no para morar.»

12297450

DEFENSOR DE GRANADA

# PRENTA

ingleses y del país.

Frak, Levita y Smoking.

ía.

z Nuñez, 27.

## Ldo. D. SANTOS PEREZ.

21 al 25.—GRANADA.

nales y extranjeras. Herboristería médica.  
es, nacionales y extranjeras. Productos para  
para las fabricaciones de jabon. Barnices.  
na. Colas. Gelatina para clarificar los vinos.  
al óleo. Fabricacion de pinturas de todas

## ANTONIO VIVAR

ALMACENISTA Y EXPORTADOR EN

### Vinos de Valdepeñas.

Casa fundada en 1871.

==

*Especialidad en vinos finos de mesa  
blancos y tintos.*

Tinto 1.<sup>a</sup>..... 10 ptas. arb.

» 2.<sup>a</sup>..... 9 » »

Blanco 1.<sup>a</sup>... 9 » »

» 2.<sup>a</sup>... 8'50 » »

—VINOS DE JEREZ Y MANZANILLA.—

Servicio á domicilio.

PLACETA DEL AGUA 5, GRANADA

# MUEBLES

# OTRO